



UNSA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

SECRETARÍA
GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0131-2025

Arequipa, 10 de marzo de 2025.

VISTOS el Oficio N° 0190-2025-VR.AC. del Vicerrectorado Académico y la **Resolución de Consejo Universitario N° 0584-2024** del 23 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, referente a la autonomía universitaria establece lo siguiente: "(...) Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: (...) **8.2 De gobierno**, implica la potestad autódeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. **8.3 Académico**, implica la potestad autódeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen formativo y es la expresión más acabada de la razón de ser la actividad universitaria (...)".

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el numeral 5.2 del artículo 5° del Estatuto de la Universidad, dispone como uno de los fines de la Universidad, el siguiente: "Formar profesionales de alta calidad, de manera integral, desde una perspectiva ética, académica y cultural, con pleno sentido de responsabilidad social y de acuerdo con las necesidades del país y los avances del conocimiento".

Que, de acuerdo a lo señalado en los numerales 5.10 y 5.14 del artículo 5° de la Ley Universitaria, las Universidades se rigen por los principios de afirmación de la vida y dignidad humana y el interés superior del estudiante, respectivamente.

Que, por otro lado, según el artículo 159° del Estatuto Universitario, señala que son atribuciones del Vicerrectorado Académico: "159.1 Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la Universidad", y, "159.2 Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en la Ley y el Estatuto de la Universidad".

Que, sobre ello, mediante la **Resolución de Consejo Universitario N° 0584-2024** del 23 de diciembre de 2024, se resolvió: "1. **APROBAR** el **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2025** de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, según documento adjunto que forma parte integrante de la presente. 2. **REMITIR** la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU y a la Dirección General de Educación Superior Universitaria – DIGESU del Ministerio de Educación – MINEDU (...)".

Que, por otro lado, a través de la **Resolución de Consejo Universitario N° 0013-2025** del 13 de enero de 2025, se resolvió: "VALIDAR el **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS** (de segundo a séptimo año) Y **CRONOGRAMA DE ROTACIONES 2025 DE LA FACULTAD DE MEDICINA** de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado con Resolución Decanal N° 233-2024-FM-UNSA, remitido por el Vicerrectorado Académico mediante Oficio N° 0026-2025-VR.AC., conforme se detalla a continuación (...)".



Que, sin embargo, a través del **Oficio N° 0190-2025-VR.AC.** el Vicerrectorado Académico, hace llegar el Oficio N° 183-2025-DSA/UNSA, mediante el cual se solicita la aprobación de la modificación del "Cronograma de Actividades Académicas 2025" aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0584-2024, que incluye la matrícula de rezagados, la modificación de matrícula complementaria; y la aprobación de costo de matrícula rezagados por el monto de S/ 6.00 soles; señalando además que, en consideración al Oficio N° 0038-2025-DU-UNSA, la Defensoría Universitaria ha solicitado la reprogramación de las fechas previstas para el trámite de modificación de matrícula, debido a que se han presentado dificultades en el proceso.

Por lo expuesto, el **Consejo Universitario en su sesión del 06 de marzo de 2025**, acordó:
1) Aprobar la modificación del Cronograma de Actividades Académicas 2025 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0584-2024 del 23 de diciembre de 2024, conforme se detallará en la resolución a emitirse; y **2) Establecer** que la Facultad de Medicina, cuenta con su propio Cronograma de Actividades Académicas 2025 de segundo a séptimo año, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0013-2025 del 13 de enero de 2025.

Por estas consideraciones, estando a lo acordado y conforme a las atribuciones conferidas al Consejo Universitario por la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

- 1. APROBAR** la modificación del **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2025 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa**, según documento adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.
- 2. Establecer** que la **Facultad de Medicina**, cuenta con su propio Cronograma de Actividades Académicas 2025 de segundo a séptimo año, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0013-2025 del 13 de enero de 2025.
- 3. REMITIR** la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU y a la Dirección General de Educación Superior Universitaria – DIGESU del Ministerio de Educación.
- 4. ENCARGAR** a la **Oficina de Tecnologías de la Información** en coordinación con la **Oficina de Comunicación e Imagen Institucional**, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO
SECRETARIA GENERAL




DR. HUGO JOSE ROJAS FLORES
RECTOR



Cc.: VR.AC, VR.INV, DIGA, URH, DSA, FACULTADES, OCII, OTI, y Archivo (Exp.)
Exp. N° 1058746-2024, 1008289-2025 y 1005106-2025
/camp



UNSA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

RCU N° 0131-2025

SECRETARÍA
GENERAL

10/03/2025

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2025

ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2025-A

PLAN DE FUNCIONAMIENTO	INICIO	FIN
Elaboración en Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos	30-Dic-24	10-Ene-25
Registro en el Sistema Académico (Escuelas Profesionales)	13-Ene-25	17-Ene-25
Revisión a cargo de DSA	13-Ene-25	17-Ene-25

REACTUALIZACIÓN Y RESERVA DE MATRÍCULA	INICIO	FIN
Tres años (DSA)	20-Ene-25	24-Ene-25
Reserva de matrícula y levantamiento de reserva (DSA)	20-Ene-25	24-Ene-25

MATRÍCULA	INICIO	FIN
Asesoramiento de matrícula a estudiantes	06-Ene-25	10-Ene-25
Matrícula general-virtual de segundo a sexto año	20-Ene-25	24-Ene-25
Matrícula general virtual primer año	24-Mar-25	28-Mar-25
Matrícula en situación de excepción (Escuelas)	20-Ene-25	24-Ene-25
Modificación de matrícula (Escuelas)	20-Ene-25	24-Ene-25
Modificación de matrícula (Para convalidaciones)	28-Mar-25	02-Abr-25
Matrícula de rezagados	17-Mar-25	19-Mar-25
Modificación de matrícula complementaria	20-Mar-25	21-Mar-25

CONVALIDACIONES	INICIO	FIN
Procesamiento de Facultades (revisión de expedientes)	17-Mar-25	28-Mar-25
Expedición de Resoluciones	24-Mar-25	28-Mar-25

JURADO	INICIO	FIN
Procesamiento en Escuelas y Facultades	17-Mar-25	21-Mar-25
Expedición de Resoluciones	24-Mar-25	28-Mar-25

CONFORMIDAD DE MATRÍCULAS (CIERRE)	INICIO	FIN
	03-Abr-25	11-Abr-25

PRIMER SEMESTRE	INICIO	FIN
INICIO y CULMINACIÓN DEL SEMESTRE	31-Mar-25	25-Jul-25
Registro de notas (Primer Parcial)	05-May-25	09-May-25



Registro de notas (Segundo Parcial)	09-Jun-25	13-Jun-25
Registro de notas examen sustitutorio	14-Jul-25	18-Jul-25
Registro de notas (Tercer Parcial)	21-Jul-25	25-Jul-25

ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2025-B

PLAN DE FUNCIONAMIENTO	INICIO	FIN
Elaboración en Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos	01-Jul-25	27-Jul-25
Registro en el Sistema Académico (Escuelas Profesionales)	04-Ago-25	08-Ago-25
Revisión a cargo de la DSA	04-Ago-25	08-Ago-25

MATRÍCULA	INICIO	FIN
Asesoramiento de matrícula a estudiantes	01-Ago-25	16-Ago-25
Matrícula general virtual	11-Ago-25	22-Ago-25
Matrícula en situación de excepción (Escuelas)	11-Ago-25	22-Ago-25
Modificación de matrícula (Escuelas)	11-Ago-25	22-Ago-25

JURADO	INICIO	FIN
Procesamiento en Escuelas y Facultades	11-Ago-25	15-Ago-25
Expedición de resolución	18-Ago-25	22-Ago-25

CONFORMIDAD DE MATRÍCULAS (CIERRE)	INICIO	FIN
	04-Set-25	08-Set-25

SEGUNDO SEMESTRE	INICIO	FIN
INICIO y CULMINACIÓN DEL SEMESTRE	25-Ago-25	19-DÍC-25
- Registro de notas (Primer parcial)	29-Set-25	03-Oct-25
- Registro de notas (Segundo parcial)	03-Nov-25	07-Nov-25
- Registro de notas examen sustitutorio	01-Dic-25	05-Dic-25
- Registro de notas (Tercer parcial)	15-Dic-25	19-Dic-25

FECHAS INSTITUCIONALES NO LABORABLES	
* Día del Docente Universitario	11 de julio
* Día del Trabajador Universitario	21 de julio
* Día de San Agustín	28 de agosto
* Día del Estudiante	23 de setiembre
* Día de la UNSA	11 de noviembre

